

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS Y UNIONES TEMPRANAS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES



OXFAM



ESPACIOS AMIGABLES
PARA LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mélida Hernández de Barrera

Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales

Aura Rivera

Asistencia Técnica

Yeny Rivas Medrano

Oficial de Género

OXFAM EN EL SALVADOR

Iván Morales

Director de País

Mélida Guevara

Gerente del Programa de Justicia de Género

250 CENTROS EDUCATIVOS

priorizados en el Plan El Salvador Seguro y Educado

San Salvador, abril de 2017.

CONTENIDO

4	Presentación
5	Orientaciones y sugerencias generales para el uso de las Guías y el desarrollo de las actividades
9	Introducción a la “ Guía sobre prevención de embarazos y uniones tempranas en niñas y adolescentes.”
10	Actividades iniciales y para el desarrollo temático
	Actividades iniciales
10	Tema 1: Conozcámonos
10	Técnica grupal: Encuentro a través de objetos
11	Tema 2: Reglas mínimas de convivencia grupal
11	Técnica grupal: Colectivizando las reglas doradas de convivencia
12	Tema 3: Construcción de la confianza grupal
12	Técnica grupal: El viento y el árbol
	Actividades para el desarrollo temático
14	Tema 1: La feminidad una construcción cultural
14	1.1. La feminidad desde el ideario del patriarcado
15	1.2. Atribuciones a la feminidad y a la masculinidad
16	1.3. Mitos que perpetúan la feminidad patriarcal
17	1.4. Principales consecuencias negativas de la socialización de las mujeres en la feminidad Patriarcal
18	Técnica grupal: Cadena de asociaciones
19	Tema 2: La feminidad en las mujeres adolescentes
19	2.1. Proceso de socialización de las adolescentes
21	2.2. Influencia del patriarcado en la feminidad y embarazo en la adolescencia
21	Técnica grupal: Sacándonos las etiquetas asignadas
23	Técnica grupal: Discusión grupal – mensajes sobre feminidad tradicional
24	Técnica grupal: Discusión grupal – Análisis del modelo patriarcal
25	Tema 3: Embarazo en adolescentes
25	Embarazo en la adolescencia
26	3.1. Estadísticas de embarazo en adolescentes
27	3.2. Causas y consecuencias del embarazo en la adolescencia
29	3.3. Prevención del embarazo en la adolescencia desde el enfoque de la resiliencia
31	Tema 4: Marco normativo de protección de derechos a las adolescentes embarazadas
31	4.1. Marco normativo nacional
35	4.2. Marco normativo internacional
36	Técnica grupal: YSNormativos - Revista radial
38	Glosario básico
41	Anexos

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación de El Salvador, a través de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, con el apoyo de Oxfam en El Salvador, presenta la Guía para la prevención de embarazos y uniones tempranas en niñas y adolescentes como contribución al logro del Desafío 1 Escuela libre de violencia y eje central de la prevención del Plan El Salvador, cuya Línea Estratégica es “Los centros educativos deben ser agentes activos en la promoción de la paz, la equidad y la sana convivencia en la comunidad” que busca el logro del Resultado “Mejorados los ambientes y los entornos de seguridad en las comunidades y los centros educativos y reducida la incidencia de delitos y los niveles de violencia en las comunidades educativa y ampliada”.

En este marco, el propósito de la Guía es brindar recursos didácticos e informativos a personas facilitadoras de procesos de sensibilización y educación dirigidos a niñas, niños, adolescentes, docentes y demás personas de la comunidad, para que fortalezcan sus competencias en lo relativo a conocimientos, habilidades y herramientas con enfoque psicosocial, derechos humanos y prevención de violencias de género.

De ahí que la Guía, además de contener información científica actualizada y confiable, también sugiere técnicas grupales que harán más sencilla y ágil la entrega del conocimiento con base en los presaberes de los participantes, así como más amena y accesible la adquisición de aprendizajes de parte de ellas.



ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS GENERALES PARA EL USO DE LAS GUÍAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ESTRUCTURA DE LAS GUÍAS:

Las guías están organizadas en las siguientes partes:

Actividades iniciales. Se encuentran en todas las Guías y desarrollan los contenidos: Conozcámonos, Construcción de la confianza grupal y reglas mínimas de convivencia grupal. Su propósito es generar un ambiente de confianza y respeto que, con base en normas de convivencia establecidas participativamente, posibilite procesos de reflexión y aprendizaje para la acción.

Actividades para el desarrollo temático. Son diferentes en cada Guía. Es un conjunto de dinámicas participativas en las que se presenta información científica confiable y específica, así como procedimientos didácticos sencillos para facilitarla.

Los apartados de ambos grupos de actividades son:

- **Número y nombre del tema**, información relevante sobre éste e indicaciones generales cuando aplican.
- Nombre de la **técnica grupal** (dinámica).
- **Objetivo** de la actividad.
- **Tiempo** disponible para desarrollar la actividad.
- **Materiales** a utilizar.
- **Procedimiento** a seguir para facilitar la actividad.
- **Cierre**, tarea corta para afianzar los aprendizajes al finalizar la actividad.

Glosario. Contiene definición de conceptos que ayudarán a comprender y manejar mejor la información.

Anexos. Se encuentran al final de la Guía y proporcionan información útil para el desarrollo de las técnicas grupales.



ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS

- **Facilitación y distribución de tareas.** A fin de mantener un manejo adecuado de los grupos, es recomendable que cada sesión, taller o actividad sea planificada y realizada por una persona facilitadora y otra cofacilitadora, de manera alterna. Esto permitirá tener una visión y actuación de conjunto al atender a los grupos, así como para el desarrollo de las dinámicas y el logro de los objetivos.

Las tareas deben distribuirse por acuerdos mutuos, siempre tomando en cuenta las fortalezas para desempeñarse en las situaciones que requieran las actividades.

- **Revisión de la información.** Antes de realizar las actividades las personas facilitadoras deben leer cuidadosamente las propuestas de la Guía; asegurarse de comprender bien la información que se proporciona para transmitir mensajes confiables y de calidad; garantizar el manejo adecuado de las técnicas; y distribuirse las tareas.
- **Características de las personas facilitadoras.** Con el propósito de hacer más ágil y sencillo el manejo de las Guías, se sugiere que, en lo posible, las personas facilitadoras usuarias estén previamente sensibilizadas y formadas en género, así como en derechos humanos de las mujeres y la niñez, pues el desarrollo de las actividades demanda respuestas rápidas, espontáneas y ciertas a situaciones y comentarios de los participantes quienes probablemente mostrarán una tendencia a reproducir modelos tradicionales de conducta.



- **Protagonismo.** Los protagonistas del proceso de reflexión y aprendizaje deben ser las personas participantes. Por tanto, se debe promover su involucramiento en todos los procesos.
- **Convivencia y clima propicio.** La convivencia y el ambiente se construyen participativamente con el grupo. Esto inicia por el modelaje de conducta y mensajes de la persona facilitadora. Su estilo personal y sus habilidades para escuchar al grupo son determinantes para construir un clima seguro y respetuoso, así como para mantener la motivación durante las actividades.
- **Información de calidad y metodologías apropiadas.** Cada Guía contiene actividades participativas en las que se desarrollan apartados informativos sobre temas específicos, fundamentados en la mejor evidencia científica disponible que se complementan con dinámicas sencillas que buscan el logro de aprendizajes de calidad en ambientes de convivencia, confianza y reflexión para la acción.
- **Flexibilidad y adaptabilidad.** Las actividades de las Guías están planteadas como propuestas. Por tanto, tomando en cuenta que a las personas participantes siempre se les debe proporcionar información confiable y útil que les permita actuar oportuna y adecuadamente, y que el respeto a las características y disponibilidades personales es fundamental, las personas facilitadoras pueden:
 - Enriquecerlas y adaptarlas de acuerdo a sus propias habilidades y fortalezas, así como a las particularidades y necesidades de los grupos, y los contextos y condiciones en que facilite los procesos de reflexión-aprendizaje.

- Cambiar el orden de los temas de acuerdo a los intereses y presaberes de los grupos.
 - Proporcionar ejemplos vinculados con la realidad de las personas participantes, a fin de aclarar o ilustrar la información. Esto permitirá que se identifiquen con lo que se explica.
 - Hacer resúmenes de la información proporcionada.
 - Agregar información complementaria de las ideas y opiniones de las personas participantes.
- **Tamaño de los grupos por sesión o taller.** A fin de lograr el máximo provecho en las sesiones o talleres, es conveniente que los grupos estén integrados por 15 o 30 personas participantes.
 - **Organización de grupos para las actividades.** Los grupos deben organizarse según lo indique el procedimiento de cada técnica, mezclando hombres, mujeres, y niñas y niños, según sea el caso y en partes iguales para dar balance de género. Esto enriquecerá el intercambio de opiniones, la calidad de las reflexiones y es una buena oportunidad para romper esquemas de relacionamiento patriarcal.
 - **Trabajo colaborativo.** Los aprendizajes tienen más calidad y tienden a perdurar más cuando se construyen en conjunto con las personas con quienes compartimos intereses y normas de convivencia comunes. Por tanto, durante las actividades, es importante promover la participación de todas y todos.
 - **Celebrar los resultados.** Es importante celebrar los logros con aplausos, canciones, bailes cortos, risas, abrazos o cualquier acción que participativamente seleccione el grupo. Pueden hacerse celebraciones distintas para cada actividad o etapa de la misma, o escoger una sola que se convierta en el lema del grupo.



INTRODUCCIÓN A LA GUÍA SOBRE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS Y UNIONES TEMPRANAS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los embarazos en la adolescencia están determinados por los condicionamientos patriarcales que definen y moldean la identidad femenina en función de la maternidad y las tareas domésticas.

Los roles de madres, esposas y amas de casa que subjetivamente establece la sociedad para las mujeres, condicionan la ocurrencia de embarazos en la adolescencia, puesto que es la única manera en que muchas de ellas se consideran socialmente reconocidas y realizadas como mujeres.

La construcción de estas subjetividades femeninas determina formas de vivir, enfermarse, padecer, buscar placer y ejercer la sexualidad. De ahí que, al abordar la temática de los embarazos en la adolescencia, es necesario tener en cuenta la perspectiva de género prestando especial atención al posicionamiento que las adolescentes puedan tomar respecto a los roles de género, y condicionamientos de las relaciones entre mujeres y hombres, y la salud, especialmente la sexual y reproductiva.

En ese sentido, la “Guía metodológica sobre feminidad y embarazo en adolescentes”, es una contribución que busca informar y formar a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas facilitadoras para que sean capaces de discutir las causas, consecuencias, formas de prevención y el marco normativo de protección de los derechos de las adolescentes embarazadas, a fin de construir una nueva feminidad que sustituya la basada en el modelo impuesto por el patriarcado, y prevenga embarazos en adolescentes.

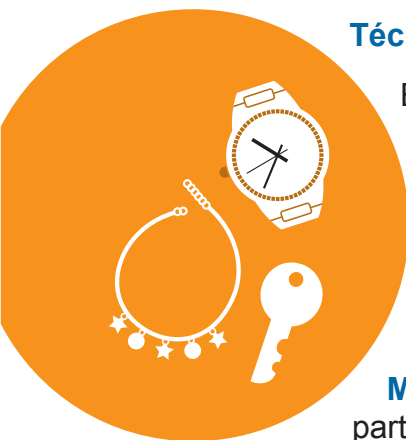


ACTIVIDADES INICIALES Y PARA EL DESARROLLO TEMÁTICO

ACTIVIDADES INICIALES

TEMA 1: CONOZCÁMONOS

Conocer a las personas participantes es un paso importante para la generación de ambientes propicios para el aprendizaje.



Técnica grupal: Encuentro a través de objetos¹

Esta dinámica permite el intercambio de información e intereses en el grupo, y permite romper el silencio, generando la confianza para conocerse e iniciar alguna actividad. Por tanto, es importante promover la comunicación animada y respetuosa.

Objetivo: Conocer a las personas participantes.

Tiempo: 30 minutos.

Materiales: Bolsa de tamaño adecuado para la cantidad de participantes y objetos que se vayan a colocar.

Procedimiento:

1. Se cuenta el número de participantes (se pueden auto numerar) y se dividen en dos grupos iguales.
2. A las personas participantes de uno de los grupos se les pide que coloquen un objeto personal (reloj, pulsera, llavero, llaves, otros) en una bolsa.
3. Luego, se solicita al otro grupo que, en orden, se paren, tomen un objeto de la bolsa, pregunten a quién pertenece, le busquen y conversen sobre cuáles son sus nombres, dónde viven y sus pasatiempos.
4. Finalmente, en plenaria, cada participante presenta a la persona con quien conversó. Indicar que se debe escuchar con cuidado todos los nombres.

Cierre: Pedir que cada participante repita, al menos, cuatro nombres de las personas del grupo, señalándolas.

¹ <http://dinamicasgrupales.blogspot.com/2008/06/dinmicas-grupales-1-tnicas-vivenciales.html>

TEMA 2: REGLAS MÍNIMAS DE CONVIVENCIA GRUPAL

Cuando las normas son aprobadas por todas y todos, son asumidas y demandadas fácilmente. Esto, además, permite aprendizajes de calidad.

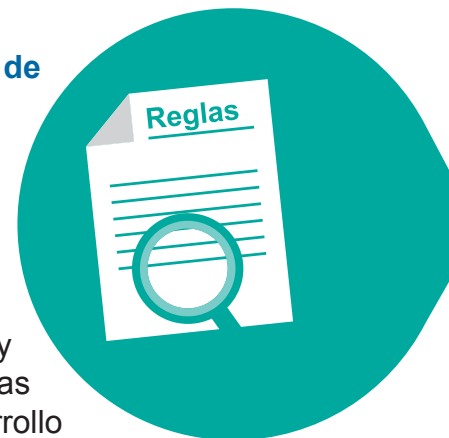
Las normas de convivencia que se acuerden en esta actividad serán válidas para todos los talleres o sesiones.

.....

Técnica grupal: Colectivizando las reglas doradas de convivencia

Esta técnica ayuda a establecer colectivamente las reglas doradas para la convivencia en el desarrollo de las jornadas de formación, generando un compromiso colectivo.

Por eso, antes de iniciar, se debe explicar al grupo que la elaboración de normas de convivencia requiere de acuerdos y tomas de decisiones participativas que buscan que las personas participantes se sientan más comprometidas, y dinamicen el desarrollo de los procesos y la obtención de resultados.



Objetivo: Establecer las reglas mínimas de convivencia en el taller.

Tiempo: 15 minutos.

Materiales: Papelógrafos para escribir las normas de convivencia, plumones de colores y tirro.

Procedimiento:

1. Pegar en la pizarra o pared uno o más carteles en los que se escriban las normas de convivencia que, “en lluvia de ideas”, propongan las personas participantes. Con la ayuda del grupo unificar las repetidas o las que expresen una misma idea y someterlas a acuerdos del grupo.

Si hay desacuerdos, se deben aprovechar para fortalecer la unidad del grupo.

2. Elaborar un nuevo cartel con las normas de convivencia y facilitar que el grupo tome acuerdos sobre ellas, dejando un listado corto de 7 u 8 normas que sea posible y necesario cumplir. Si no se ha agregado alguna de las siguientes, se puede sugerir su inclusión en el listado:
 - Respetar a todas las personas participantes.
 - Escuchar todas las opiniones. Todos y todas tienen derecho a pensar y sentir libremente.

- Evitar interrumpir, y quitar valor y tiempo a las intervenciones de las demás personas.
 - Ser breve en las intervenciones para que las demás personas participen.
 - Tener empatía. “Ponerse en los zapatos” de la persona que habla o escucha.
 - Hablar siempre en primera persona: “siento”, “me pasa”, “opino”.
 - Comprometerse con la asistencia y puntualidad.
 - Mantener apagados los celulares para evitar interrupciones.
3. Pedir que en círculo cada participante coloque sus brazos en los hombros de las personas que estén a su derecha e izquierda, y a manera de compromiso, digan al mismo tiempo: “¡ME COMPROMETO!”

Cierre: Preguntar para qué sirven las normas de convivencia, y si existen y aplican en la sociedad, haciendo una corta reflexión sobre esto.

TEMA 3: CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA GRUPAL

La confianza es un elemento fundamental para el desarrollo de todas las actividades y temas de la Guía. Sin embargo, es algo que no se logra en una sesión ni en una actividad de pocos minutos, sino más bien, es un proceso que requiere “ir despacio” considerando las características de todas las personas participantes, brindándoles la oportunidad de expresarse, escuchándoles con todos los sentidos, promoviendo el respeto personal y el de las normas de convivencia.



Técnica grupal: El viento y el árbol

Esta actividad debe hacerse en el mayor silencio posible, respetando y cuidando la integridad y seguridad de las personas participantes. Es recomendable indicar al grupo que se debe evitar hacer bromas y que la seguridad física de cada persona es compromiso de todos y todas.

Objetivo: Favorecer la confianza en el grupo y en uno mismo, y eliminar temores.

Tiempo: 20 minutos.

Materiales: Pañoletas para vendar a “los árboles”.



Procedimiento:

1. Organizar tres grupos con la misma cantidad de participantes cada uno.
2. Solicitar que cada grupo forme un círculo, elijan a una persona para que juegue el rol de árbol, le venden los ojos, la ubiquen en el centro con los brazos a los lados y el cuerpo rígido.

Indicar que, durante el ejercicio, “el árbol” debe mantenerse rígido y en el mismo lugar. Si la persona elegida como “árbol” decide no querer jugar ese rol, hay que aplaudir su decisión y sustituirla con otra.

3. El resto del grupo será el viento. Gentilmente estiran sus brazos hacia “el árbol”, le tocan con las palmas de las manos y a la cuenta de tres, mueven una de sus piernas medio paso hacia atrás para quedar en posición de apoyo, siempre con los brazos extendidos y las palmas abiertas.
4. Lenta, respetuosa y cuidadosamente, indicar “al viento” que empuje suavemente “al árbol” de un lado a otro con las palmas de las manos.
5. Al finalizar el ejercicio, “el viento” estira los brazos para tocar “al árbol” con la palma de las manos para dejarlo “recto” como al inicio, y se le quita la venda.
6. Reunir los grupos y hacer un solo círculo, y pedir primero a “los árboles” y luego a “los vientos”, que brevemente digan cómo se sintieron. Es importante que cada persona se exprese.

Cierre: Explique la importancia de crear un ambiente de confianza. Use la información que aparece al inicio de esta técnica.



ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO TEMÁTICO

TEMA 1: LA FEMINIDAD UNA CONSTRUCCIÓN CULTURAL

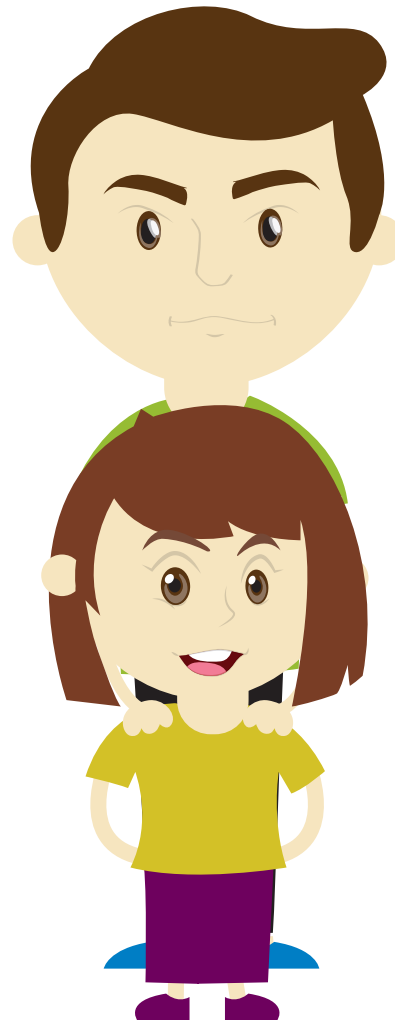
1.1. LA FEMINIDAD DESDE EL IDEARIO DEL PATRIARCADO

La feminidad es la forma en que cultural e históricamente se caracteriza a la mujer con base en su condición de género. Esto la define de manera excluyente y antagónica (opuesta) frente a la masculinidad.

Cuando se habla de ser femenina, se hace referencia a una manera particular de ser que responde al modelo tradicional impuesto por el patriarcado que determina las principales y más aceptadas características de comportamiento para las mujeres (debilidad, sutileza, expresión de afecto, cuidado de los otros, dependencia afectiva y económica, y delicadeza, entre otras). Y de igual manera, al moldeamiento de la identidad femenina en función de la maternidad y las tareas domésticas² que inciden en los embarazos durante la adolescencia.

Estas características y moldeamientos de la feminidad son atributos naturales e históricos asignados que la sociedad constantemente refuerza en las mujeres durante su niñez, adolescencia y adultez para que tengan comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento, mentalidades, lenguajes y relaciones específicas que demuestren el rol femenino.

Por tanto, la feminidad, tal como se promueve tradicionalmente, no es una forma natural ni esencial de ser niña, adolescente y mujer, sino el resultado visible de los intereses de la masculinidad, es decir, desde el punto de vista del hombre³.



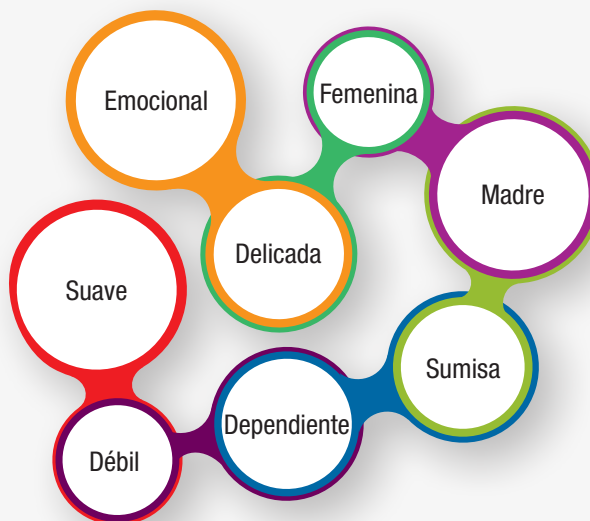
² <http://www.alsurdetodo.com/?p=1564>

³ <http://seminariodefeminismonuestroamericano.blogspot.com/2016/02/la-femineidad-construccion-perversa-de.html>

1.2. ATRIBUCIONES A LA FEMINIDAD Y A LA MASCULINIDAD

La figura 1 muestra un conjunto de características de la feminidad desde el ideario (conjunto de ideas) del patriarcado. Por tanto, no son rasgos naturales propios que vienen empaquetados con la persona. Las palabras de *Simone de Beauvoir*: “No se nace mujer, se llega a serlo”, pueden mostrar un ejemplo bastante claro de lo que se entiende respecto a la feminidad⁴.

La diferencia entre las palabras *sexo* y *género*, es la siguiente:



Sexo son los rasgos biológicos que hacen diferente a hombres y mujeres. **Género** o “rol sexual” son las características que socialmente ha impuesto el patriarcado sobre qué es “ser hombre” y “ser mujer”.

Mandatos antagonicos (opuestos, contrarios) de la feminidad y la masculinidad (Fig. 2)

FEMINIDAD	MASCULINIDAD
Intuición	Razón
Debilidad	Fortaleza
Pasividad	Actividad
Colaboración	Competición
Dependiente	Dominante
Confía en los demás	Autonomía
Cuidar el aspecto físico	Cuidar la profesión
Miedo	Valentía
Sensibilidad	Poder
Confía en los demás	Autoconfianza
Obediencia	Responsabilidad
Busca el cariño	Busca el poder
Tareas de cuidado	Tareas de dirección
➔	➔

⁴ <https://azraelcolombia.wordpress.com/2008/08/24/hacia-una-definicion-de-feminidad-y-masculinidad/>



La socialización de género en el patriarcado, consiste en “adiestrar” a todas las personas, desde sus primeros años de vida, en ser hombre o mujer. A través del aprendizaje de numerosos estereotipos y prejuicios impuestos a uno u otro género, se van desarrollando una serie de creencias, valores y actitudes diferenciadas, los denominados “mandatos de género” cuya finalidad es aprender a ser una buena mujer o un buen hombre⁵.

1.3. MITOS QUE PERPETÚAN LA FEMINIDAD PATRIARCAL

Desde un punto de vista social, existe una legitimación ideológica del conjunto de comportamientos que se asignan a las niñas, adolescentes y mujeres. Tales comportamientos conforman “mitos” sobre un deber ser femenino transmitidos a través de la cadena generacional abuela-madre-hija, y por diversas instituciones sociales para mantener el sistema patriarcal en la familia, iglesia y escuela.

Esta condición se resume con las características centrales atribuidas a ellas:

- a) Anteponer las necesidades de las demás personas a las suyas.
- b) Callar para no ofender o como forma de gentileza hacia las demás personas.
- c) No tomar iniciativas.

El paradigma androcéntrico, es decir, centrado en el hombre, define ponerle en el centro del universo y como medida de todas las cosas⁶. De ahí que, desde esta perspectiva, quizá no haya nada que movilice tanto a una mujer como tratar de poner sentido a su vida actuando de “buena samaritana” con otros más necesitados que ella. Este altruismo femenino las lleva a buscar consensos y a evitar la confrontación.

⁵ <http://www.mujeresparalasalud.org/spip.php?article54>

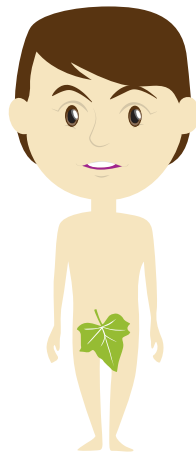
⁶ www.atlas.catamarca.gob.ar



Las raíces de este rol de la mujer, viene en la historia de la humanidad, a través de relatos ancestrales que acuñan diversas figuras que inciden directamente en la producción de una valoración hacia la mujer.

Inicia con *Eva*, la primera mujer, extraída de la costilla de *Adán*. *Eva* es, desde este punto de vista, el prototipo de mujer deseable dentro del orden patriarcal: esposa, fiel y obediente, madre múltiple y sufrida⁷.

A partir de este relato, según el cual la mujer fue hecha en función del hombre, deriva otro: “el mito de la condición sufrida y subyugada de Eva como castigo divino”, desde la que se va construyendo lo femenino con un contenido fuertemente maternal marcado por la entrega y el sacrificio.



En nuestra cultura, la identidad femenina se orienta alrededor de la maternidad. De hecho, muchas mujeres afirman, entre otras cosas, que una mujer sin hijos e hijas está incompleta; que la educación de las mujeres se sigue dirigiendo a su papel de madre y esposa; y que para muchas adolescentes un embarazo es, sencillamente, la reconfirmación de su condición de mujeres, precisamente en la etapa de la vida en que debe consolidarse la “identidad sexual” (Corona y Ehrenfeld, 1985)⁸, entendida ésta como la percepción que una persona tiene de sí misma, en cuanto a sentirse mujer u hombre.

1.4. PRINCIPALES CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LA FEMINIDAD PATRIARCAL

Las principales consecuencias de la construcción patriarcal de género de las mujeres son las siguientes:

- a) Falta de desarrollo de la individualidad (del yo), limitando la autonomía personal.
- b) Educación basada en la culpa y orientación del cuidado del otro.
- c) Presión de los distintos modelos de mujer.
- d) Adopción del sistema de dominación masculina y sumisión femenina.
- e) Definición de la reproducción como la finalidad de las relaciones de pareja.

⁷ <https://es-es.facebook.com/notes/fundaci%C3%B3n-cg-jung-de-psicolog%C3%ADa-anal%C3%ADtica/los-estadiosdel-animas-lilith-horacio-ajilevich-grimaldi-arte-terapia-arquetipos/10150844226438623/>

⁸ Madres adolescentes: significados y experiencias. Gabriela Henríquez Valencia, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, España. Departamento de Enfermería, 2016.

Técnica grupal: Cadena de asociaciones⁹



Esta técnica permite ejercitar la abstracción y asociación de conceptos. Ayuda a analizar diferentes interpretaciones sobre un mismo término, a partir de las vivencias de las personas.

Objetivo: Comprender el concepto de feminidad y su proceso de construcción social de acuerdo al modelo patriarcal.

Tiempo: 45 minutos.

Materiales: Papelógrafos, plumones, tirro, carteles con la información de los Anexos 2 y 3.

Procedimiento:

1. Escribir en el centro de un cartel la palabra clave “feminidad” y presentarla como construcción cultural.
2. Pedir al grupo que asocien la palabra “feminidad” con otras que tengan significado e irlas escribiendo a su alrededor. Animar la participación de todas las personas, cada una debe decir una palabra. Si es necesario romper el silencio, se puede decir una palabra como delicadeza, suavidad o ternura.
3. Solicitar que expresen por qué se han asociado esas palabras con *feminidad* (Anexo 1). Anotar las ideas relevantes en otro cartel, hacer un consolidado de ellas participativamente y explicar que:

“Sin duda, todas las palabras e ideas asociadas a la feminidad son válidas; pero desde la perspectiva patriarcal, pues son atribuciones del modelo de mujer ideal desde el punto de vista del hombre.

Sin embargo, este modelo presenta ideas superficiales que no dejan ver la auténtica esencia de la mujer y que, durante siglos, las han colocado en una situación de inferioridad con relación a los hombres”.

Por esta situación, a nivel internacional, se ha reconocido que las mujeres tienen derechos humanos igual que los hombres, razón por la cual los países y sociedades están realizando esfuerzos para que esta situación de desigualdad cambie.

5. Recoger los carteles; escribir en el centro de otro la frase “nueva feminidad”; solicitar que digan otras palabras que, además de relacionarse con esa idea, rompan con el modelo de mujer desde el punto de vista del hombre; e irlas escribiendo alrededor.

⁹ Manual de técnicas y dinámicas, Becaria del Proyecto de la Carrera en Ciencias de la Educación/ECOSUR, Villahermosa, Tabasco México, 2007, Pág. 20.

Si es necesario, puede animar la participación diciendo una o dos de las siguientes palabras: creativa, inteligente, fuerte, propositiva, solidaria, independiente, productiva, transformadora, competitiva.

6. Una vez todas las personas del grupo hayan dicho al menos una palabra, pegar a un lado de este cartel, el que se hizo primero con la palabra “feminidad”, y pedir al grupo que, con la persona a su derecha, durante dos minutos, hagan comparaciones sobre lo que dicen ambos carteles.
7. Solicitar que compartan sus conclusiones con el grupo, anotar las ideas relevantes en otro cartel, colocarle a la par el que tiene la información del Anexo 2, y explicar que:

“Todas esas características no son nuevas y que ya las tienen las mujeres, pero se invisibilizan (esconden) desde la perspectiva patriarcal, destacando nada más las que quitan valor y ponen en un plano inferior a las mujeres”.

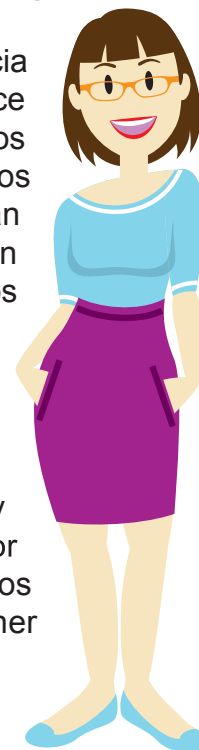
Cierre: Presentar y explicar los carteles que contienen la definición de **feminidad tradicional y nueva feminidad** (Anexo 3).

TEMA 2: LA FEMINIDAD EN LAS MUJERES ADOLESCENTES

2.1. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS ADOLESCENTES

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es “el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años”¹⁰. Este mismo rango de edad también es asumido por los distintos organismos internacionales e instituciones que trabajan en la protección de la infancia y la adolescencia. Sin embargo, en la LEPINA, la adolescencia está comprendida desde los 12 años cumplidos hasta los 18 años de edad¹¹.

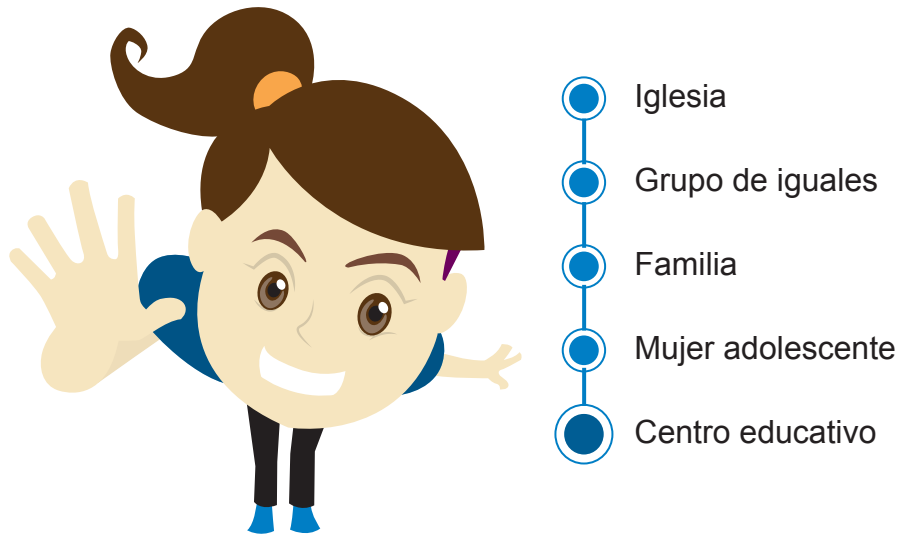
En este contexto, el paso de niña a adolescente dentro del modelo patriarcal de feminidad, implica ejercer su sexualidad dentro del matrimonio o unión de convivencia y ser madre. Por eso, se afirma que la adolescencia es la etapa donde se desarrolla, fortalece y consolida el proyecto de vida femenino que será influenciado por las condiciones sociales, el acceso a oportunidades, y en muchos casos, estará dirigido cultural y socialmente a ser madres y tener compañero de vida.



¹⁰ http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

¹¹ Art. 4 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Socialización de las mujeres adolescentes (fig 3)



Por tanto, la sexualidad condiciona particularmente su juventud y proyecto de vida. Y la maternidad y la socialización -recibidas dentro del núcleo familiar, grupo de iguales, centro educativo, iglesia y otros-, se entrecruzan y refuerzan recíprocamente.

Cuando las adolescentes están sujetas a la autoridad paterna filial y su actuar es subordinado, se sienten como seres inferiores, enfocadas solo en las labores domésticas, recibiendo una imagen más o menos desvalorizada y desigual de la condición femenina con relación a los hombres en el mismo núcleo familiar.

En una cultura sexista, a la maternidad se le da un rol de amor incondicional, ternura infinita e inagotable disposición a la entrega y el sacrificio. Se promueve que la mujer trabaje siempre que no perjudique a la familia y las hijas e hijos, por eso, las mujeres escogerán trabajos con jornadas parciales o flexibles que permitan continuar afianzando y ejerciendo la maternidad.

Al mismo tiempo, se niegan las contradicciones sobre la figura del padre en las que no aparece su papel en la procreación y cuidado de la familia; así como la agresividad, rechazo, abandono y violencia contra niñas y niños no deseados. Es más, cuando la maternidad sucede fuera del matrimonio, da lugar a la censura y exclusión social.

2.2. INFLUENCIA DEL PATRIARCADO EN LA FEMINIDAD Y EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

Los embarazos en la adolescencia están determinados por las condiciones patriarcales que definen y moldean la identidad femenina en función de la maternidad y las tareas domésticas. Los roles de madres, esposas y amas de casa que subjetivamente establece la sociedad para las mujeres, condicionan la ocurrencia de embarazos en la adolescencia, puesto que es la única manera en que muchas de ellas se consideran socialmente reconocidas y realizadas como mujeres.

De ahí que, al abordar la temática de los embarazos en la adolescencia, es necesario tener en cuenta la perspectiva de género prestando especial atención al posicionamiento que las adolescentes puedan tomar respecto a los roles de género, y condicionamientos de las relaciones entre mujeres y hombres, y la salud, especialmente la sexual y reproductiva que les lleva a pensar que ser mujer es ser madre.

Ciertamente, muchas personas creen que la sociedad solamente las reconoce y respeta como mujeres si son madres. Y en cuanto a su participación en la toma de decisiones sobre las relaciones sexuales, se ha reforzado que es

“natural” que su rol sea únicamente decir “sí” o “no”, mientras el de los hombres es querer y pedir tener relaciones sexuales cuando lo deseen. Esto hace que el embarazo aparezca asociado como consecuencia inevitable de la iniciación sexual.

.....

Técnica grupal: Sacándonos las etiquetas asignadas¹²

Esta técnica permite identificar los mensajes recibidos y emitidos respecto a ser hombre y mujer desde un enfoque de género, así como analizar su impacto en el desarrollo y la vida cotidiana de las personas.

Objetivo: Identificar las características o atribuciones asignadas para ser mujer y hombre desde un enfoque de género.

Tiempo: 45 minutos.



¹² XX técnicas grupales para el trabajo en sexualidad con adolescentes y jóvenes, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, Diciembre 2011, Montevideo – Uruguay, Pág. 34.

Materiales: Papelógrafos, plumones, tirro, tarjetas blancas (papel bond reciclado o post-its), carteles con preguntas del Anexo 4.

Procedimiento:

1. Dividir el grupo en 4 equipos de igual tamaño organizados en círculos; y pedirles que, en cada uno y voluntariamente, una persona asuma cualquiera de los siguientes roles: mujer adolescente, mujer adulta, hombre adolescente y hombre adulto. Se debe cuidar que no se repitan los roles.
2. Solicitar a las personas voluntarias que se paren al centro del círculo, y entregarles una hoja y un plumón para que en ella escriban su rol y se la peguen en el pecho. También repartir a cada integrante de los equipos, una hoja de papel o un post-it, y un plumón, bolígrafo o lápiz para que escriban un mensaje emitido por la sociedad hacia el rol de la persona que está en el centro del círculo, teniendo en cuenta su sexo y edad.

Asegurarse que las instrucciones han sido claras. Si es necesario, se puede dar algunos ejemplos de mensajes (“los hombres no lloran”, “las mujeres deben ser suaves”).

3. A la cuenta de tres, pedirles que, con cuidado y respeto, peguen su mensaje en la ropa de la persona voluntaria de su grupo, procurando cubrir todo el cuerpo.
4. Nuevamente a la cuenta de tres y en el sentido de las agujas del reloj, pedirles que hasta que se les indique, caminen alrededor de la persona voluntaria leyendo al mismo tiempo y en voz muy alta los mensajes que tiene en el cuerpo, a modo de bombardeo.
5. En plenaria, solicitar a las personas voluntarias que, de pie y sin quitarse los mensajes, formen una herradura frente al grupo. Preguntarles cómo se sintieron y qué querían hacer. Leer y retirar uno por uno los mensajes que tengan, preguntando cada vez “¿y ahora cómo se siente?”.
6. En la pared o la pizarra, pegar los carteles con las preguntas del Anexo 4, leerlas al grupo, pedirles que las respondan libremente y anotar las respuestas en cada uno, según corresponda. Finalizar con una reflexión participativa.



Preguntas del Anexo 4:

- ¿En cuáles lugares o espacios nos asignaron esas atribuciones o roles?
- ¿Se pueden deconstruir esas atribuciones y roles?
- ¿Qué podemos hacer para deconstruir esas atribuciones y roles?

- ¿Qué pensamos y decimos de la sexualidad de las adolescentes?

Cierre: Compartir que la socialización de género en el patriarcado, consiste en “adiestrar” a todas las personas para ser hombre o mujer, desde sus primeros años de vida.

Esto se hace, mediante el aprendizaje de numerosos estereotipos, atribuciones, roles y prejuicios impuestos a uno u otro género, llamados “mandatos de género”, cuya finalidad es enseñar a ser mujer u hombre sin que se pueda ser otra cosa distinta, pues de lo contrario se es y es tratado como “anormal”.

Por lo tanto, somos una construcción cultural de los deseos del patriarcado, donde todo responde al ideal del ser humano que los hombres desean.

.....

Técnica grupal: Discusión grupal – mensajes sobre feminidad tradicional

Los espacios de socialización (radio, televisión, revistas, periódicos, publicidad), constantemente promueven la adopción de concepciones y la realización de conductas que refuerzan el modelo tradicional de feminidad. Por tanto, para transformar la realidad que enfrentan las mujeres al respecto, a partir de cambios en su estructura de pensamiento, es importante identificarlos con claridad.



Objetivo: Identificar los mensajes múltiples sobre feminidad tradicional en diferentes espacios de socialización.

Tiempo: 45 minutos.

Materiales: Papelógrafos; plumones; tijeras; revistas y periódicos; hojitas de papel debidamente dobladas, con los nombres de los siguientes espacios de socialización numerados y escritos adentro: a) FAMILIA; b) MEDIOS DE COMUNICACIÓN (televisión, periódicos, internet, música), c) GRUPOS DE PARES (amistades), d) CENTRO EDUCATIVO (principalmente, a los que el grupo asiste o ha asistido).

Procedimiento:

1. Organizar 4 equipos de discusión; pedirles que cada uno elija un vocero; entregarle una hojita doblada, un papelógrafo, plumones, tirro, una tijera, y una revista y/o periódico.
2. Solicitarles que desdoble las hojitas y que cada equipo, al unísono, diga en voz alta el nombre del espacio de socialización que está escrito en ella y que tendrán que analizar.

3. Que con un dibujo o recortes de la revista o el periódico elaboren un cartel donde ilustren el espacio que les haya tocado analizar; y le escriban alrededor los mensajes (frases, palabras) que sobre la feminidad hayan recibido en él, especificando a quién fueron dirigidos por sexo (hombre, mujer o ambos).

La idea es visualizar en cada cartel la construcción cultural que, sobre ser mujer u hombre y desde un enfoque de género, promueven los espacios de socialización.

Los nombres de los espacios son los siguientes:

- a) Familia.
 - b) Medios de comunicación (TV, periódicos, internet, música).
 - c) Grupo de pares (amistades).
 - d) Centro educativo (principalmente, a los que el grupo asiste o ha asistido en el pasado).
4. En plenaria, los voceros pegan los carteles, y presentan los resultados del análisis que haya hecho su equipo, contando cómo lo hicieron y lo que quieren expresar en sus carteles. Escribir en otro papelógrafo las ideas relevantes para hacer un consolidado y la reflexión participativa de cierre al final. Celebrar los resultados.

Cierre: Con la información sobre el tema 2, explicar el concepto de socialización de género en el patriarcado relacionando el análisis que los grupos hayan realizado sobre los 4 espacios de socialización. Si es posible, hacer una reflexión participativa final pidiendo la intervención voluntaria de algunas personas.

.....

Técnica grupal: Discusión grupal – Análisis del modelo patriarcal



Las condiciones patriarcales definen y moldean la identidad femenina en función de la maternidad y las tareas domésticas. Los roles de madres, esposas y amas de casa, condicionan la ocurrencia de embarazos en la adolescencia.

Objetivo: Identificar, analizar y redefinir el modelo patriarcal sobre la sexualidad femenina en las adolescentes desde un enfoque género.

Tiempo: 45 minutos.

Materiales: Papelógrafos, plumones, tirro, carteles con Anexos 5 y 6.

Procedimiento:

1. Organizar 4 equipos de discusión; pedirles que cada uno elija un vocero; entregarles plumones, tarjetas en blanco, tirro, y un papelógrafo en el que deberán dibujar separadas y en la parte baja, dos siluetas medianas (una mujer y un hombre adolescente), a las que, alrededor de la cabeza, les pegarán las tarjetas con respuestas cortas, pero claras, a las siguientes preguntas:
 - a) En la figura de la mujer: ¿qué piensan y dicen las mujeres sobre la sexualidad de las adolescentes?
 - b) En la figura del hombre: ¿qué piensan y dicen los hombres sobre la sexualidad de las adolescentes?

Si hay respuestas comunes dirigidas a las mujeres y los hombres, se pueden escribir en medio de las dos figuras (ver Anexo 5).

Es importante que todos y todas las personas integrantes de los equipos respondan a cada pregunta, la escriban en una tarjeta y la peguen en el cartel.

2. En plenaria, los voceros exponen los resultados del trabajo colaborativo de sus equipos. Escribir en un papelógrafo las palabras más frecuentes que se asocien con la sexualidad de las adolescentes desde la perspectiva patriarcal.

Cierre: Promover un debate breve sobre la sexualidad libre, plena e igualitaria para las adolescentes utilizando los carteles del Anexo 6.

TEMA 3: EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

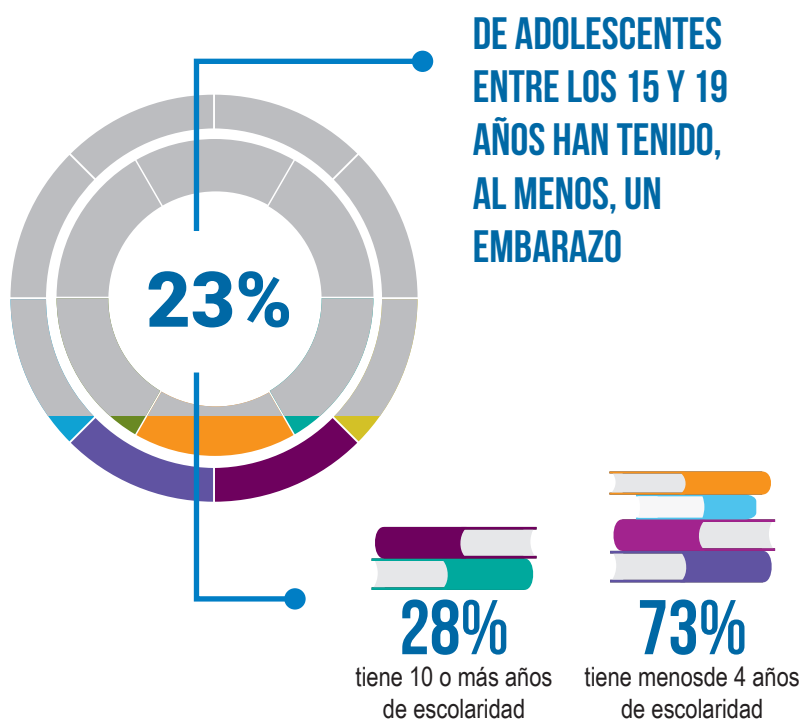
EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

El embarazo adolescente es el que ocurre en una adolescente que, aunque está en edad fértil, aún no reúne las condiciones biológicas y emocionales adecuadas para ello. Usualmente se considera que las mujeres menores de 18 años “sufren” un embarazo a temprana edad, mientras que las de 19 o más, lo tienen “normal”.

Lo cierto es que, entre los 10 y los 19 años, la mayoría de embarazos son de alto riesgo, pues aumentan las enfermedades y las posibilidades de muerte de madres y los recién nacidos.

3.1. ESTADÍSTICAS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Entre las principales causas por las que las niñas abandonan la escuela se encuentran las dificultades económicas, los padres y madres que no quieren que las niñas asistan a la escuela, el trabajo doméstico, el bajo rendimiento académico, la inseguridad en el entorno escolar y el embarazo¹³.



Según datos de la Encuesta Nacional de Salud Familiar (FESAL), el porcentaje de embarazos y partos en niñas y adolescentes se ha mantenido más o menos estable desde el año 2008, cuando se determinó que el 23% de las adolescentes entre 15 y 19 años habían tenido, al menos, un embarazo, y que esto sucedía con mayor frecuencia entre las mujeres con menor escolaridad (73% en las de menos de 4 años de escolaridad, y 28% en las que tenían 10 o más años)¹⁴.

13 http://observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org/blog/Images/0715Estudio_Embarazo_Adolescente_EI%20Salvador_2014.pdf

14 Asociación Demográfica Salvadoreña. Encuesta Nacional de Salud Familiar – FESAL, 2008. Informe Resumido. Febrero 2009. El Salvador, Centroamérica.

Número de partos en menores de 19 años (Ministerio de Salud de El Salvador – MINSAL)

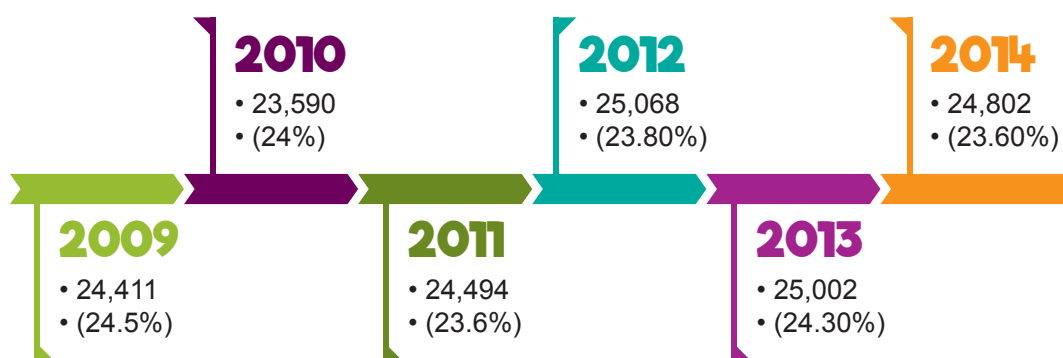


Fig. 4/Fuente: Consolidado de partos atendidos en la red de instituciones del Sistema Nacional de Salud (FOSALUD), El Salvador años 2009-2014/Boletín: Indicadores del Sistema Nacional de Salud 2014/MINSAL, Pág. 26.

Adicionalmente, otras investigaciones¹⁵ muestran que este grupo de edad, se ha convertido en una de las más afectadas por la violencia sexual en El Salvador. De hecho, en el período de enero a agosto de 2016, se tuvo conocimiento de 1,244 violaciones en niñas y adolescentes, mientras que, durante el mismo período de 2015, se contabilizaron 597.

Estas mismas fuentes, señalan para 2016, la existencia de 2,311 casos que incluyen estupro, agresiones sexuales y violaciones en menores de edad, es decir, más del doble de las 1,123 registradas hasta el 20 de agosto de 2015.

3.2. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

Las causas de los altos índices de embarazos y partos en niñas y adolescentes son las siguientes:

- Las mujeres han sido socializadas bajo los intereses de la masculinidad, es decir, con base en el punto de vista del hombre.
- La discriminación y desigualdades de género.
- La desinformación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- El limitado acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Ausencia de oportunidades.
- Presiones sociales, culturales y económicas de los contextos en que viven las niñas y adolescentes.

¹⁵ http://observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org/violenciasexual_as_stat.php

g) La violencia sexual contra las niñas y adolescentes, problemática histórica resultado de la tolerancia y naturalización de la violencia contra las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres que persiste en el país, provocada por el **machismo** (*el hombre es por naturaleza superior a la mujer*), **sexismo** (*actitud discriminatoria que infravalora a las niñas, adolescentes y mujeres por razón de su sexo*), y del **adultocentrismo** (*superioridad de las personas adultas sobre otras, generalmente niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores*).



h) El incumplimiento de normativos legales que prohíben el matrimonio de mujeres adolescentes, entre ellos, el Código de Familia que en su Artículo 14 establece que no podrán contraer matrimonio:



1) Los menores de dieciocho años de edad.

2) Los ligados por vínculo matrimonial.



3) Los que no se hallaren en el pleno uso de su razón y los que no puedan expresar su consentimiento de manera inequívoca.



Consecuencias del embarazo en la adolescencia:

Entre las consecuencias más frecuentes causadas por embarazo durante la adolescencia se encuentran:

a). Abandono de estudios, por burlas, discriminación, u otros.

b). Esconde su embarazo y no recibe atención médica lo cual pone en riesgo su salud.

c). Poner en riesgo la vida, por que su cuerpo no esta preparado para un embarazo a tan temprana edad.

d). Pobreza, debe trabajar para mantener a su hijo o hija, sin terminar sus estudios.

e). Violencia sexual



16 Enfermedad propia del embarazo impide el crecimiento intrauterino adecuado del bebé, puede provocar el desprendimiento prematuro de la placenta. El riesgo para la vida del bebé es muy alto y la inducción del parto es la solución de elección en la mayoría de los casos. / www.guiainfantil.com

17 Complicación grave en el embarazo que causa convulsiones, puede llevar a un estado de coma temporal, y puede causar sufrimiento fetal y otras emergencias médicas./ www.Embarazoyparto.about.com

- c) El aumento de posibilidad de bajo peso al nacer de las hijas e hijos de las adolescentes, debido a causas como: desnutrición anomalías placentarias.
- d) La mortalidad materna que en esta etapa es una de las consecuencias más frecuentes de muerte en las adolescentes, debido en su mayoría a embolias, enfermedades hipertensivas (alta tensión), embarazos ectópicos o extrauterino (fuera del útero)¹⁸.
- e) Las graves infecciones (sepsis) y hemorragias que pueden sufrir las niñas y adolescentes durante o después del parto, o como consecuencia de un aborto natural.



3.3. PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE EL ENFOQUE DE LA RESILIENCIA

La resiliencia es la capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente, recuperarse frente a situaciones adversas y seguir adelante¹⁹. Por tanto, es la capacidad de las niñas y adolescentes para hacer valer sus derechos, alcanzar justicia de género, y lograr su bienestar a pesar de las limitaciones, discriminaciones, traumas, tensiones, incertidumbres y desigualdades de género causadas por el patriarcado²⁰.

La adolescencia es una excelente etapa para revisar los estereotipos y roles de género, y buscar el empoderamiento para mejorar la autoestima, defender y ejercer sus derechos humanos. El desarrollo físico, intelectual, emocional y moral de las adolescentes constituye un terreno fértil para lograr cambios en actitudes, prácticas, ideas y creencias para avanzar hacia la igualdad de género.

De ahí que la prevención del embarazo en la adolescencia puede abordarse a partir del concepto de resiliencia, enseñando a las adolescentes a identificar los factores de protección, y desarrollando sus capacidades para tomar decisiones adecuadas para prevenir embarazos, de tal manera que puedan construir y luchar por realizar su proyecto de vida.

¹⁸ Embarazo ectópico (o embarazo extrauterino), embarazo en el que el óvulo fecundado se implanta fuera del útero, especialmente en la trompa de Falopio.

¹⁹ Ningún accidente: Resiliencia y desigualdad ante el riesgo, mayo 2013.

²⁰ https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp172-no-accident-resilience-inequality-of-risk-210513-es_10.pdf

Educar a las niñas y adolescentes sobre los factores de protección y no sobre los de riesgo, implica promover un proceso positivo para la toma de decisiones informadas basado en el desarrollo de competencias individuales, familiares y comunitarias que faciliten la construcción y realización de los proyectos de vida de las adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres de todas las edades.

Estos factores de protección incluyen la permanencia escolar; la generación de oportunidades formativas en diferentes ámbitos académicos, culturales, deportivos y artísticos; la consolidación del proyecto de vida; el buen uso del tiempo libre; el mejoramiento en la comunicación intrafamiliar y las prácticas de crianza; la movilidad social; y el desarrollo de competencias personales positivas en las niñas, niños y adolescentes.

Las familias tienen un papel fundamental en desarrollar cualidades y capacidades que las niñas y adolescentes deben desarrollar de manera positiva y sólida que les permitirán tomar decisiones oportunas para prevenir embarazos:

- a) La confianza básica, ya que es el sentimiento de seguridad que adquiere la niña en su relación con los demás²¹.
- b) La identidad propia como mujeres libres de estereotipos patriarcales que las cosifiquen.
- c) Independencia y autonomía que se conviertan en bases fundamentales para la construcción de un proyecto de vida.
- d) El pensamiento crítico que les permita cuestionar las instituciones que reproducen y perpetúan la discriminación contra las niñas, adolescentes y mujeres.
- e) La capacidad para hacer valer sus derechos.
- f) La laboriosidad como actitud necesaria para impulsar efectivamente el proyecto de vida.
- g) Un proyecto de vida distinto al modelo que les ha creado el patriarcado.
- h) La deconstrucción de estereotipos y roles sociales de género.
- i) La comunicación familiar.



²¹ Erik Erikson (1902.1994) Psicoanalista alemán.

TEMA 4: MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS

El Salvador cuenta con un marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas, visualizándolas como “Sujetas de Derechos”. Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías de los niños, niñas, adolescentes y adultos, más otros derechos especiales por su situación de especial vulnerabilidad.

El marco normativo que protege y garantiza estos derechos a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes, es el siguiente:

4.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL

Constitución de la República de El Salvador

A la seguridad jurídica

- Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

A la vida, integridad física y moral, libertad, seguridad, trabajo, honor y a la propia imagen.

- Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.
Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

A vivir en condiciones familiares y desarrollo integral

- Art. 34.- Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado.
La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.

A la educación y asistencia.

- Art. 35.- El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.

Ley General de Educación

A la educación

- Art. 76-A.- Se prohíbe en los centros educativos del país, la adopción de medidas que impidan, limiten o perturben el inicio o continuidad normal de los estudios de las alumnas embarazadas o durante su período de lactancia, las autoridades de dicho centro determinarán según el caso, las medidas de apoyo a las alumnas embarazadas con el objeto de que continúen con sus estudios.
- Art. 98.- Son faltas muy graves:
 - h) Incumplir el artículo 76-A y discriminar de manera directa o indirecta a las alumnas embarazadas, o que están lactando.

Ley de la Carrera Docente

A la libertad sexual

- Art. 31.- Son obligaciones de los educadores:
 - 5) Guardar consideración y respeto a la integridad física y moral de sus superiores, alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa.
 - 5-A) Denunciar cualquier hecho de violencia sexual que sufran los alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa.
- Art. 32.- Se prohíbe a los educadores:
 - 4) Cometer cualquier forma de maltrato físico, síquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa.



Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

A la igualdad y no discriminación

- Art. 11.- **Principio de igualdad, no discriminación y equidad.** Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, (...).

A la atención médica integral

- Art. 24.- **Embarazo precoz.** Toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública.

El Estado, con la colaboración de la sociedad, deberá establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, la educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes.

A la niña o adolescente embarazada no se le podrá obligar al sometimiento de exámenes o interrogatorios denigrantes.



A la salud sexual y reproductiva

- Art. 32.- **Salud sexual y reproductiva** Todas las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional, tienen el derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva, de forma prioritaria por su madre y padre. El Estado en los ramos correspondientes garantizará la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para la niñez y adolescencia, con el objeto de fortalecer su realización personal, prevenir infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgos de abuso sexual y prepararles para una maternidad y paternidad responsable en la adultez, sana y sin riesgos. Los servicios y programas implementados garantizarán y promoverán el respeto del derecho a la vida desde el instante de la concepción. El Órgano Ejecutivo en el ramo de Educación deberá incluir la educación sexual y reproductiva como parte de sus programas, respetando el desarrollo evolutivo de las niñas, niños y adolescentes.

A la protección

- Art. 55.- **Protección frente al abuso y explotación sexual.** Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación sexual.

- Art. 88.- **Responsabilidad de los centros educativos públicos y privados.** Las autoridades educativas también estarán obligadas a denunciar cualquier forma de amenaza o violación a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, que se realicen dentro o fuera de los centros educativos.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

A una vida libre de violencia

- Art. 2.- **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.** El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- Art. 9 y 10.- **Tipos y modalidades de violencia.** Establece los diferentes tipos y modalidades de violencia a las que se puede enfrentar una niña, adolescente, joven o mujer adulta, es decir en cualquier momento de sus ciclos de vida.
- Artículo 20.- **Responsabilidades en el ámbito educativo.** El Ministerio de Educación a través de los programas y procesos educativos de enseñanza (...), incluirá (...) la promoción del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y de discriminación, así como la divulgación de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Así mismo, deberán eliminar de todos los programas educativos las normativas, reglamentos y materiales que promuevan directa o indirectamente cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres, los esquemas de conducta, prejuicios y costumbres estereotipadas que promuevan, legitimen, naturalicen, invisibilicen y justifiquen la violencia contra las mujeres (...).

Las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos públicos y privados, deberán adoptar las medidas necesarias para la detección y atención de los actos de violencia contra las mujeres dentro del ámbito escolar (...).

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres

A la igualdad real y a la no discriminación

- Art. 2.- **Objeto de la Ley.** La ley es fundamento de la Política del Estado en la materia; y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

- Art. 17.- **Criterios que orientarán la educación para la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres.** No podrá impedírsele a ninguna mujer, en ninguna etapa de su ciclo educativo, el acceso, permanencia y finalización de sus estudios por razones de discriminación basadas en su género. Así mismo, no podrá impedírsele a mujeres, por razones de embarazo, el acceso, permanencia y finalización de sus estudios.

Código Penal

A la libertad sexual

- Art. 158 al Art. 173-B.- Establecen los delitos relativos contra la libertad sexual, ordenando penas por los delitos de violación en menor e incapaz, otras agresiones sexuales, estupro, acoso sexual entre otros relativos.



4.2. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

A la no discriminación

- Art. 1.- (...) la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

A una vida libre de violencia

- Art. 1.- (...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Convención sobre los Derechos del Niño

A ser protegido contra toda forma de violencia

- Art. 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.



Técnica grupal: YSNormativos - Revista radial

Objetivo: Analizar los normativos nacionales e internacionales de protección de derechos y reflexionar sobre su aplicación en la prevención del embarazo adolescente.

Tiempo: 120 minutos.

Materiales: Papelógrafos, plumones y tirro; cajas medianas de cartón vacías; dos carteles con los textos del Anexo 18; fotocopias del Anexo 19 (recortarlas por las líneas punteadas); fotocopias del Anexo 20, un juego de 6 hojas de papel bond en blanco y bolígrafos para cada participante.

Procedimiento:

1. En silencio y con actitud misteriosa, con yeso o tirro, dibujar frente al grupo un cuadrado donde quepan cómodamente 6 sillas y pedir que, por favor, nadie se pare ahí. Ese será el escenario, pero, aunque pregunten, no se debe dar explicaciones. Continuar...
2. Pegar el cartel 1, leerlo y hacer una rápida reflexión participativa. Animar a la participación. Repetir lo mismo con el cartel 2 (Ver Anexo 18). Esto servirá de introducción al tema. No decir para qué es el cuadrado.
3. Organizar 6 equipos en círculos, numerarlos, y entregar a cada uno: la fotocopia del Anexo 18 según el número de equipo que les corresponda, un juego de 6 hojas de papel bond y un bolígrafo a cada integrante.

Si alguien tiene dificultades para escribir, decirle discretamente que no se preocupe, bastará con que ponga mucha atención a todo para que después comparta las ideas con los demás.

4. Explicar lo siguiente:
 - Entre todos los equipos se hará la revista radial “Cápsulas de protección” que transmite la “Radio Ye-eSe-Normativo, La Voz del Derecho Adolescente a la Prevención”.
 - Como es un programa real, habrá “locutores” y “radioescuchas”. Así que, por turnos, los grupos desempeñarán ambos roles.
 - El material informativo que usarán será el que contiene la fotocopia. Por tanto, cada “equipo radial” debe prepararse bien para hacer su programa claro, ágil y animado.
 - Tendrán 20 minutos para leer, analizar, reflexionar y pensar cómo presentar creativamente y en 10 minutos, la información que contiene la fotocopia que hayan recibido. Es importante que participen todos y todas. Animarles para que piensen en ejemplos que ayuden a entenderla mejor. Decir “¡Tiempo!”, en voz alta después de 20 minutos.

Pueden usar todos los recursos disponibles en el salón... excepto el cuadrado marcado en el piso. Sugerir que preparen frases de saludo, despedida y celebración para su presentación.

5. Pedir que, manteniendo los equipos, formen una herradura frente al cuadrado. Y cuando estén sentados, decirles que:
 - El cuadrado es una cabina de radio con lo último de la tecnología digital y en N-FM (o sea Nueva Feminidad y Masculinidad).
 - Las hojas de papel y los bolígrafos servirán a los radioescuchas para tomar notas importantes o palabras que les llamen más la atención sobre lo que digan los locutores.
 - Uno por uno, los equipos pasarán a la “cabina” y “saldrán al aire” durante 10 minutos para compartir con los radioescuchas (los demás equipos) su “Cápsula de protección” en la que hablarán de la información que contiene la fotocopia que hayan analizado.
 - Después de cada 10 minutos, decir ¡Aplausos!, y dar 5 minutos para preguntas y respuestas. Es importante hacer aclaraciones o ampliar si es necesario, teniendo cuidado de dar información cierta, pero sin negar lo que haya expuesto el equipo de locutores.
 - Es importante tomar nota de las ideas relevantes o palabras clave, en hojas de papel durante las presentaciones y los espacios de preguntas y respuestas. Esto servirá para el cierre.
 - El programa termina cuando han pasado todos los equipos.

6. Hacer una celebración con el grupo.

Cierre: Usando los dos carteles del Anexo 18 y las anotaciones con las palabras e ideas clave expresadas por las personas participantes, hacer un consolidado que sirva para la reflexión de cierre. Se puede enfatizar en ideas frecuentes. Hablar sobre la importancia de estar informado con datos actualizados y confiables que permitan educarse y transmitir conocimiento verdadero a otras personas, especialmente a niñas, niños y adolescentes.

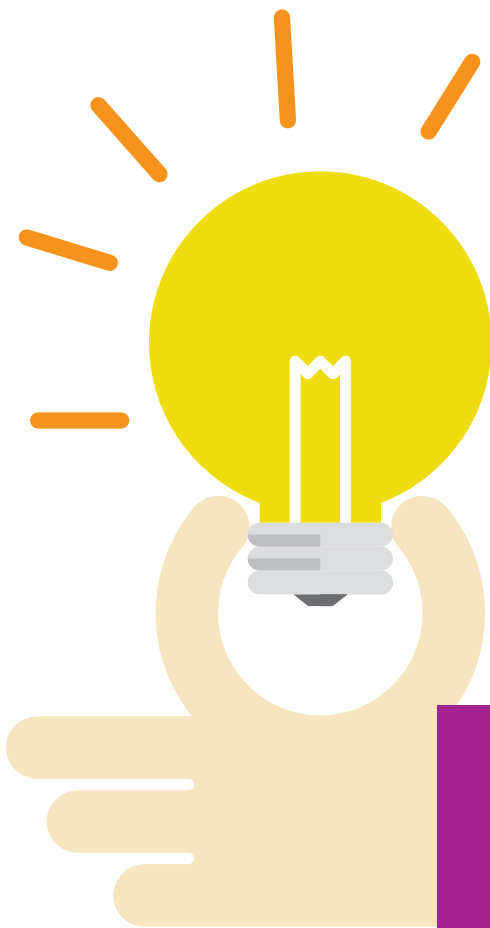


GLOSARIO BÁSICO

- **Aborto terapéutico:** aborto inducido justificado por razones médicas.
- **Abuso y explotación sexual:** Para efectos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), se entiende por:
 - a) Abuso sexual, toda conducta tipificada en el Código Penal, que atente contra la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente para sacar ventaja o provecho de cualquier clase o índole; y,
 - b) Explotación sexual, cualquier forma de abuso sexual mediante retribución en dinero o en especie, con intermediación o sin ella, existiendo o no alguna forma de proxenetismo.

La utilización, reclutamiento u oferta de niñas, niños y adolescentes para la prostitución, la producción o actuación pornográfica, deberán considerarse como casos de abuso y explotación sexual.

- **Adultocentrismo:** Superioridad de las personas adultas que tienen el poder y son modelo de referencia para la visión del mundo y otras personas, generalmente niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores.



- **Androcentrismo:** Práctica consciente o no, de otorgar al hombre y a su punto de vista, una posición central en el mundo, la sociedad, la cultura y la historia.
- **Eclampsia:** Complicación grave en el embarazo que causa convulsiones, puede llevar a un estado de coma temporal, y puede causar sufrimiento fetal y otras emergencias médicas.
- **Embarazo ectópico:** También llamado embarazo extrauterino, es en el que el óvulo fecundado se implanta fuera del útero, especialmente en la trompa de Falopio.
- **Estupro:** Delito que consiste en que una persona mayor de 18 años sostiene relaciones sexuales con otra mayor de 15 y menor de 18 años. El estupro es sancionado con prisión de 4 a 10 años.
- **Factores protectores (o resiliencia):** Son los aspectos del entorno o competencias de las personas que favorecen el desarrollo integral de individuos o grupos y pueden, en muchos casos, ayudar a transitar circunstancias desfavorables.
- **Feminidad tradicional y nueva feminidad:** *La feminidad tradicional es el conjunto de atributos (comprensión, delicadeza, suavidad, sumisión, dependencia, debilidad, cuidadora de la familia, actividad limitada a lo reproductivo) asociados al rol tradicional de la categoría mujer desde el modelo de ideal del hombre.*

La nueva feminidad es la condición en que la mujer se caracteriza por ser ella y para ella, fuera del modelo ideal impuesto por el patriarcado. Es independiente, toma la iniciativa y dirige su vida con capacidad propia, combina belleza con inteligencia, y orienta la acción según sus propios intereses y necesidades.

- **Género:** Es el conjunto de roles construido social, cultural e históricamente. Hace alusión a la construcción social de lo femenino y lo masculino de manera dicotómica y jerarquizada. Se refiere a “grandes áreas de la conducta humana, sentimientos, pensamientos y fantasías que se relacionan con los sexos pero que no tienen una base biológica²⁴.”
- **Machismo:** Actitud o manera de pensar de las personas que sostienen que el hombre es por naturaleza superior a la mujer.
- **Masculinidad:** Construcción cultural que se reproduce dentro del contexto social, político, económico e histórico, y se desarrolla a lo largo de toda la vida, con la intervención de distintas instituciones (familia, escuela, Estado, iglesia, medios de comunicación, etc.) que moldean las formas de sentir, pensar y actuar de los hombres.

²⁴ Stoller, Robert. Sex and Gender. Science House, New York, 1968, pág. vii

- **Morbilidad:** Número de personas que tienen una enfermedad (u otra condición) respecto a una población y período determinados.
- **Neonatal:** Se refiere a los primeros 28 días de vida. Durante este tiempo, la maduración de los distintos sistemas orgánicos los va a capacitar para la adaptación a la vida extrauterina, para lo que se necesitan numerosos ajustes fisiológicos. En este periodo va a tener lugar el momento trascendental del parto.
- **Obstétrico:** Rama de la medicina que cuida la gestación, el parto y el puerperio, es decir, la etapa posterior al parto.
- **Patriarcado:** Manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños y niñas de la familia, y que se extiende a la sociedad en general. Implica que los hombres tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad, además de derechos, influencias y recursos; y que, por el contrario, las mujeres no tienen acceso a todo esto.
- **Perinatal:** Se define como el espacio de tiempo entre la semana 28 de gestación y el séptimo día de vida extrauterina.
- **Preeclampsia:** Enfermedad propia del embarazo impide el crecimiento intrauterino adecuado del bebé, puede provocar el desprendimiento prematuro de la placenta. El riesgo para la vida del bebé es muy alto y la inducción del parto es la solución de elección en la mayoría de los casos.
- **Puerperio:** Período que abarca desde el parto hasta que la mujer vuelve al estado que tenía antes de la gestación).
- **Punible:** Acción que merece castigo.
- **Resiliencia:** Es la capacidad de prevalecer, crecer, ser fuerte y hasta triunfar a pesar de las adversidades.
- **Sepsis:** Es una enfermedad en la cual el cuerpo tiene una respuesta grave e inflamatoria (infección) a bacterias u otros microorganismos.
- **Sexismo:** Actitud discriminatoria que infravalora a las niñas, adolescentes y mujeres por razón de su sexo
- **Sexo:** el sexo es lo que entendemos como más o menos determinado biológicamente.
- **Vulnerabilidad:** La vulnerabilidad es la incapacidad de resistencia ante una serie de problemas sociales ligados a la pobreza y exclusión social, o falta de respeto, protección y realización de derechos humanos fundamentales.

ANEXO 1

Asociación del concepto feminidad



ANEXO 2

Nueva feminidad



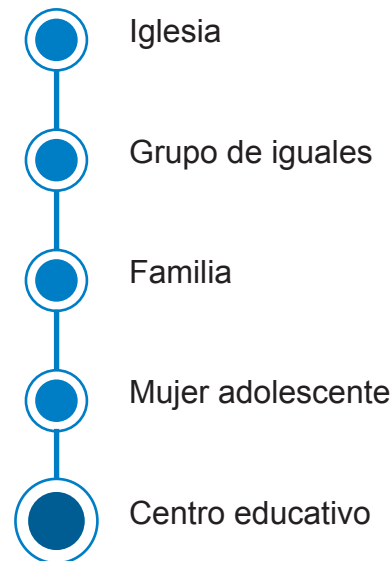
ANEXO 3

FEMINIDAD TRADICIONAL	DEFINICIÓN DE NUEVA FEMINIDAD
<p>Conjunto de atributos asociados al rol tradicional de la categoría mujer desde el modelo de ideal del hombre.</p> <p>Algunos ejemplos de esos atributos son la comprensión, delicadeza, suavidad, sumisión, dependencia, debilidad, cuidadora de la familia, actividad limitada a lo reproductivo.</p>	<p>La nueva mujer se caracteriza por ser ella y para ella, fuera del modelo ideal impuesto por el patriarcado. Es independiente, toma la iniciativa y dirige su vida con capacidad propia, combina belleza con inteligencia, y orienta la acción según sus propios intereses y necesidades.</p>

ANEXO 4

Preguntas generadoras

- ¿En cuáles lugares o espacios nos asignaron esas atribuciones o roles?
- ¿Se pueden deconstruir esas atribuciones y roles?
- ¿Qué podemos hacer para deconstruir esas atribuciones y roles?
- ¿Qué pensamos y decimos de la sexualidad de las adolescentes?



ANEXO 5 (Ejemplo)

¿Qué pensamos y decimos de la sexualidad de las adolescentes desde un enfoque patriarcal?



ANEXO 6

Deconstrucción de la sexualidad desde el punto de vista patriarcal



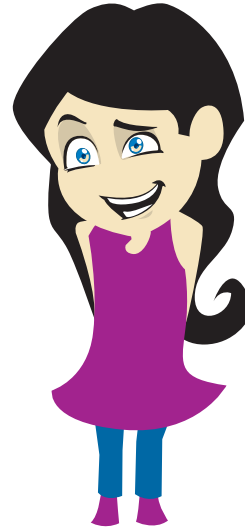
ANEXO 7

¿Sabías a cuál edad tienen su primera menstruación las mujeres?

Los datos disponibles indican que la edad promedio en la que las mujeres en Latinoamérica tienen su primera menstruación es de 12.5 años, con una variación normal entre los 9 y los 14 años; y que, en promedio, su primera relación sexual sucede antes de los 15 años.

Las mujeres pueden quedar embarazadas a partir de su primera menstruación.

Fuente: https://www.unicef.org/lac/UNICEF_Situacion_de_Adolescentes_y_Jovenes_en_LAC_junio2105.pdf



ANEXO 8

¿Sabías cuál es la edad ideal para que las mujeres puedan embarazarse?

Ninguna, sino, cuando ella tenga la capacidad emocional y económica para poder decidir cuando quiere ser madre.



ANEXO 9

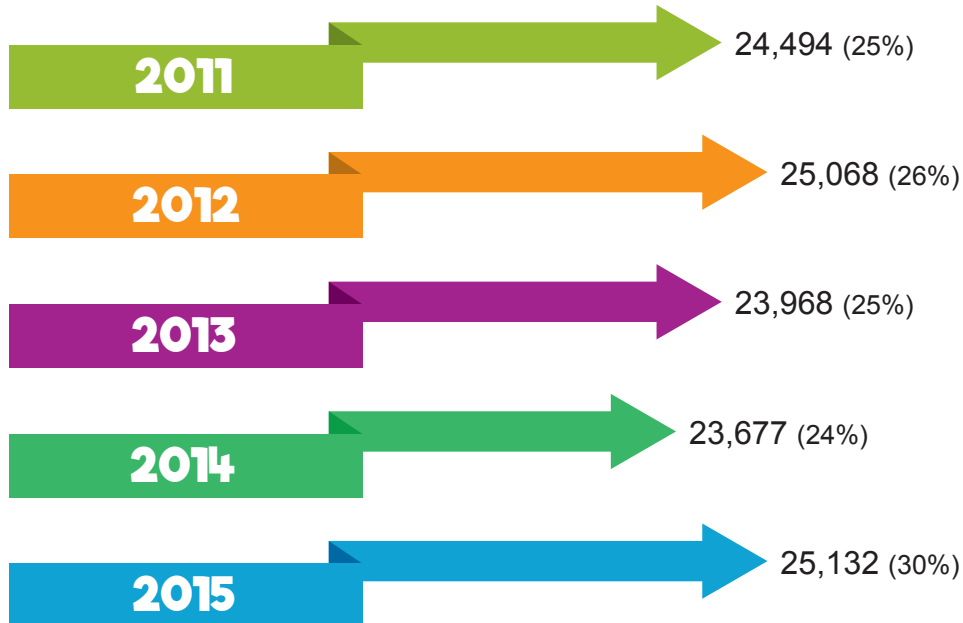
¿Sabías cuáles son los problemas médicos que pueden enfrentar las mujeres si se embarazan antes de los 15 años?

Debido a que los órganos reproductivos de las mujeres menores de 15 años no han alcanzado aún su pleno desarrollo y madurez, el embarazo en esta etapa implica altos riesgos, entre ellos, el aborto espontáneo o el parto prematuro que pueden poner en peligro la vida y salud de ellas y la del niño o niña.



ANEXO 10

¿Sabías que en el año 2015 se registra el número más alto de embarazos en adolescentes?



ANEXO 11

¿Conoces el número de niñas y adolescentes que se embarazaron en el año 2015?

- En 2015 se registró que de las 83,478 embarazadas, el 30%, es decir, 25,132 eran adolescentes entre 10 y 19 años.
- Además, cada día de ese año quedaron embarazadas 69 niñas, es decir, tres embarazos por cada hora, en adolescentes entre 10 y 19 años.

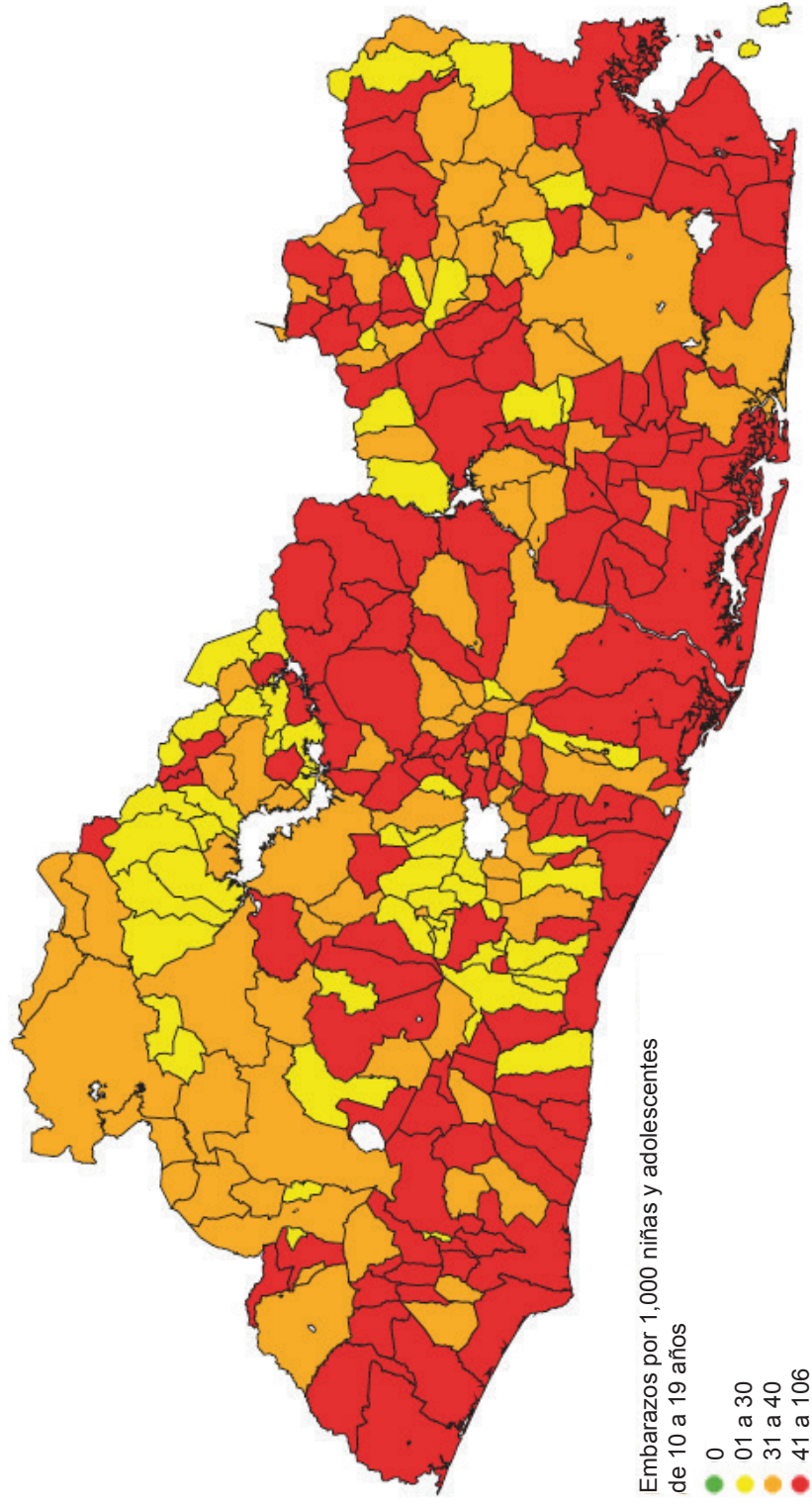
Fuente: UNFPA/El Salvador, Mapa de embarazadas en El Salvador 2015.



ANEXO 12

Tendencia de embarazo en el país

Prevalencia de inscripciones por embarazos por cada mil niñas y adolescentes (10-19 años), según municipio, 2015.



Fuente: Elaboración propia basada en datos: MINSAL. Total de inscripciones en control prenatal durante el año 2015. DIGESTYC: Proyecciones municipales de población, Rev. 2014.

ANEXO 13

¿Sabías cuáles son las causas del embarazo adolescente?

- a) Que las mujeres han sido diseñadas rasgo a rasgo bajo los intereses de la masculinidad, es decir, basado en el punto de vista del hombre.
- b) La discriminación y desigualdades de género.
- c) La desinformación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- d) El limitado acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- e) La violencia sexual contra las niñas y adolescentes. Problemática histórica y no coyuntural, persistente en la sociedad salvadoreña, causada por la tolerancia y naturalización de la violencia contra las mujeres, que a su vez se origina en el machismo, sexismo y adultocentrismo.
- f) El incumplimiento de normativos legales que prohíben el matrimonio de adolescentes, entre ellos, el Código de Familia que en su Artículo 14 establece que no podrán contraer matrimonio:
 - 1) Los menores de dieciocho años de edad.
 - 2) Los ligados por vínculo matrimonial.
 - 3) Los que no se hallaren en el pleno uso de su razón y los que no puedan expresar su consentimiento de manera inequívoca.

No obstante lo dispuesto en el ordinal primero de este Artículo, los menores de dieciocho años podrán casarse si siendo púberes, tuvieren ya un hijo e hija en común, o si la mujer estuviere embarazada.

ANEXO 14

¿Sabías cuáles son las consecuencias del embarazo en adolescentes?

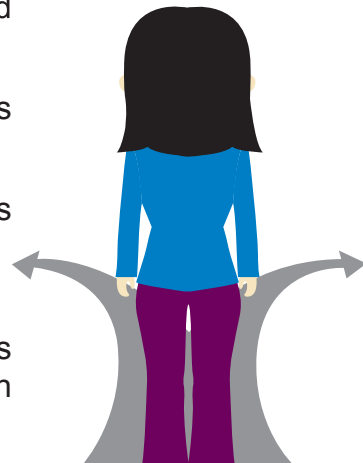
- a) Que la niña o adolescente no reciban atención médica desde el inicio del embarazo, contraiga enfermedades, complicaciones en el proceso o incluso muera, debido a que no avisan pronto a sus madres y padres.
- b) Que la niña o adolescente embarazada contraiga preeclampsia y eclampsia, pues es un riesgo al que se exponen las mujeres de 16 años o menos.
- c) Que, al nacer, los lactantes hijos e hijas de las adolescentes, tengan bajo peso y desnutrición, debido probablemente a causas orgánicas tales como anomalías placentarias, nutrición deficiente, tabaquismo y consumo de drogas.
- d) La mortalidad materna que en esta etapa es una de las consecuencias más frecuentes de muerte en las adolescentes, debido en su mayoría a embolias, enfermedades hipertensivas (alta tensión), embarazos ectópicos o extrauterino (fuera del útero).
- e) Las graves infecciones (sepsis) y hemorragias que pueden sufrir las niñas y adolescentes durante o después del parto, o como consecuencia de un aborto natural.

ANEXO 15

¿Sabías que el embarazo en adolescentes se puede prevenir?

Para hacerlo, es importante que las niñas y las adolescentes desarrollen positivamente:

- a) La confianza básica, ya que es el sentimiento de seguridad que adquiere el niño en su relación con los demás.
- b) La identidad propia como mujeres libres de estereotipos patriarcales que las cosifiquen.
- c) Independencia y autonomía que se conviertan en bases fundamentales para la construcción de un proyecto de vida.
- d) El pensamiento crítico que les permita cuestionar las instituciones que reproducen y perpetúan la discriminación contra las niñas, adolescentes y mujeres.
- e) La capacidad para hacer valer sus derechos.
- f) La laboriosidad como actitud necesaria para impulsar efectivamente el proyecto de vida.



- g) Un proyecto de vida distinto al modelo que les ha creado el patriarcado.
- h) La deconstrucción de estereotipos y roles sociales de género.
- i) La comunicación familiar.

ANEXO 16

Hoja de trabajo

Lista de afirmaciones Verdadera o Falsa sobre el embarazo en adolescente

AFIRMACIÓN	VERDADERO	FALSO
1. La edad recomendable para tener una hija o hijo es entre los 20 y los 30 años.		
2. La decisión de tener una hija o hijo es únicamente del hombre.		
3. Tener una hija o hijo no cambia la vida de las personas.		
4. Para poder brindarle una vida digna a una hija o hijo, es necesario haber terminado con los estudios y tener un trabajo estable.		
5. Las mujeres pueden quedar embarazadas si tienen relaciones sexuales a partir de su primera menstruación.		
6. A partir de los 12 años, los órganos reproductivos de las mujeres ya alcanzaron la madurez para tener una hija o hijo.		
7. Las hijas e hijos de mujeres menores de 15 años pueden tener problemas de salud.		
8. Una de las causas del embarazo en adolescentes es la violencia sexual contra las niñas y adolescentes debido a la tolerancia y naturalización de la violencia contra las mujeres, que persiste en el país, como resultado del machismo, sexismo y adultocentrismo en la sociedad.		
9. La desinformación y falta de educación sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos provocan la revictimización de las niñas y adolescentes embarazadas.		
10. Las niñas y adolescentes, no tienen derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva.		

ANEXO 17

Hoja de trabajo

Lista de afirmaciones Verdadera o Falsa sobre el embarazo en adolescente

AFIRMACIÓN	VERDADERO	FALSO
1. La edad recomendable para tener una hija o hijo es entre los 20 y los 30 años.	X	
2. La decisión de tener una hija o hijo es únicamente del hombre.		X
3. Tener una hija o hijo no cambia la vida de las personas.		X
4. Para poder brindarle una vida digna a una hija o hijo, es necesario haber terminado con los estudios y tener un trabajo estable.	X	
5. Las mujeres pueden quedar embarazadas si tienen relaciones sexuales a partir de su primera menstruación.	X	
6. A partir de los 12 años, los órganos reproductivos de las mujeres ya alcanzaron la madurez para tener una hija o hijo.		X
7. Las hijas e hijos de mujeres menores de 15 años pueden tener problemas de salud.	X	
8. Una de las causas del embarazo en adolescentes es la violencia sexual contra las niñas y adolescentes debido a la tolerancia y naturalización de la violencia contra las mujeres, que persiste en el país, como resultado del machismo, sexismo y adultocentrismo en la sociedad.	X	
9. La desinformación y falta de educación sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos provocan la revictimización de las niñas y adolescentes embarazadas.	X	
10. Las niñas y adolescentes, no tienen derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva.		X

ANEXO 18

CARTEL 1:

El Salvador cuenta con un marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas, visualizándolas como “SUJETAS DE DERECHOS”.

Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías de los niños, niñas, adolescentes y adultos, más otros derechos especiales por su situación de especial vulnerabilidad.

ANEXO 19

CARTEL 2:

Marco Normativo Nacional

- Constitución de la República de El Salvador.
- Ley General de Educación.
- Ley de la Carrera Docente.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- Código Penal.

Marco Normativo Internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño



ANEXO 19

Análisis y reflexión sobre el marco normativo nacional e internacional

4.1 Marco Normativo Nacional



EQUIPO 1

Constitución de la República de El Salvador

A la seguridad jurídica

- Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

A la vida, integridad física y moral, libertad, seguridad, trabajo, honor y a la propia imagen.

- Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

A vivir en Condiciones familiares y desarrollo integral

- Art. 34.- Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado.

La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.

A la educación y asistencia.

- Art. 35.- El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.





EQUIPO 2

Ley General de Educación

A la educación

- Art. 76-A.- Se prohíbe en los centros educativos del país, la adopción de medidas que impidan, limiten o perturben el inicio o continuidad normal de los estudios de las alumnas embarazadas o durante su período de lactancia, las autoridades de dicho centro determinarán según el caso, las medidas de apoyo a las alumnas embarazadas con el objeto de que continúen con sus estudios.
- Art. 98.- Son faltas muy graves:
 - h) Incumplir el artículo 76-A y discriminar de manera directa o indirecta a las alumnas embarazadas, o que están lactando.

Ley de la Carrera Docente

A la libertad sexual

- Art. 31.- Son obligaciones de los educadores:
 - 5) Guardar consideración y respeto a la integridad física y moral de sus superiores, alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa.
 - 5-A) Denunciar cualquier hecho de violencia sexual que sufran los alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa.
- Art. 32.- Se prohíbe a los educadores:
 - 4) Cometer cualquier forma de maltrato físico, síquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa.





EQUIPO 3

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

A la igualdad y no discriminación

- Art. 11.- **Principio de igualdad, no discriminación y equidad.** Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, (...).

A la atención médica integral

- Art. 24.- **Embarazo precoz.** Toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública.

El Estado, con la colaboración de la sociedad, deberá establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, la educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes.

A la niña o adolescente embarazada no se le podrá obligar al sometimiento de exámenes o interrogatorios denigrantes.



A la salud sexual y reproductiva

- Art. 32.- **Salud sexual y reproductiva.** Todas las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional, tienen el derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva, de forma prioritaria por su madre y padre.

A la protección

- Art. 55.- **Protección frente al abuso y explotación sexual.** Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación sexual.
- Art. 88.- **Responsabilidad de los centros educativos públicos y privados.** Las autoridades educativas también estarán obligadas a denunciar cualquier forma de amenaza o violación a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, que se realicen dentro o fuera de los centros educativos.



EQUIPO 4

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

A una vida libre de violencia

- Art. 2.- **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.** El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- Art. 9 y 10.- **Tipos y modalidades de violencia.** Establece los diferentes tipos y modalidades de violencia los que se puede enfrentar una niña, adolescente, joven o mujer adulta, es decir en cualquier momento de sus ciclos de vida.
- Artículo 20.- **Responsabilidades en el ámbito educativo.** El Ministerio de Educación a través de los programas y procesos educativos de enseñanza (...), incluirá (...) la promoción del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y de discriminación, así como la divulgación de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Así mismo, deberán eliminar de todos los programas educativos las normativas, reglamentos y materiales que promuevan directa o indirectamente cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres, los esquemas de conducta, prejuicios y costumbres estereotipadas que promuevan, legitimen, naturalicen, invisibilicen y justifiquen la violencia contra las mujeres (...).

Las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos públicos y privados, deberán adoptar las medidas necesarias para la detección y atención de los actos de violencia contra las mujeres dentro del ámbito escolar (...)





EQUIPO 5

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres

A la igualdad real y a la no discriminación

- Art. 2.- **Objeto de la Ley.** La ley es fundamento de la Política del Estado en la materia; y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.
- Art. 17.- **Criterios que orientarán la educación para la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres.** No podrá impedírsele a ninguna mujer, en ninguna etapa de su ciclo educativo, el acceso, permanencia y finalización de sus estudios por razones de discriminación basadas en su género. Así mismo, no podrá impedírsele a mujeres, por razones de embarazo, el acceso, permanencia y finalización de sus estudios.

Código Penal

A la libertad sexual

- Art. 158 al Art. 173-B.- Establecen los delitos relativos contra la libertad sexual, ordenando penas por los delitos de violación en menor e incapaz, otras agresiones sexuales, estupro, acoso sexual entre otros relativos.





EQUIPO 6

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)

A la no discriminación

- Art. 1.- (...) la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

A una vida libre de violencia

- Art. 1.- (...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Convención sobre los Derechos del Niño

A ser protegido contra toda forma de violencia

- Art. 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.



ANEXO 20

Marco normativo de protección de derechos a las adolescentes embarazadas

El Salvador cuenta con un marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas, visualizándolas como “Sujetas de Derechos”. Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías de los niños, niñas, adolescentes y adultos, más otros derechos especiales por su particular condición que las ubican en una situación de especial vulnerabilidad.

El marco normativo que protege y garantiza la realización de derechos a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes, es el siguiente:

Marco Normativo Nacional

MARCO NORMATIVO NACIONAL	DERECHO PROTEGIDO	DISPOSICIÓN
Constitución de la República de El Salvador	A la seguridad jurídica	Art. 1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
	A la vida, integridad física y moral, libertad, seguridad, trabajo, honor y a la propia imagen	Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
	A vivir en Condiciones familiares y desarrollo integral	Art. 34.- Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado. La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.
	A la educación y asistencia	Art. 35.- El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.

MARCO NORMATIVO NACIONAL	DERECHO PROTEGIDO	DISPOSICIÓN
Ley General de Educación	A la educación	<p>Art. 76-A.- Se prohíbe en los centros educativos del país, la adopción de medidas que impidan, limiten o perturben el inicio o continuidad normal de los estudios de las alumnas embarazadas o durante su período de lactancia, las autoridades de dicho centro determinarán según el caso, las medidas de apoyo a las alumnas embarazadas con el objeto de que continúen con sus estudios.</p> <p>Art. 98.- Son faltas muy graves: h) Incumplir el artículo 76-A y discriminar de manera directa o indirecta a las alumnas embarazadas, o que están lactando.</p>
Ley de la Carrera Docente	A la libertad sexual	<p>Art. 31.- Son obligaciones de los educadores: 5) Guardar consideración y respeto a la integridad física y moral de sus superiores, alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa.</p> <p>5-A) Denunciar cualquier hecho de violencia sexual que sufran los alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa.</p> <p>Art. 32.- Se prohíbe a los educadores: 4) Cometer cualquier forma de maltrato físico, síquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa.</p>
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)	A la igualdad y no discriminación A la atención médica integral	<p>Art. 11.- Principio de igualdad, no discriminación y equidad. Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, (...).</p> <p>Art. 24.- Embarazo precoz. Toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública.</p> <p>El Estado, con la colaboración de la sociedad, deberá establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, la educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes.</p> <p>A la niña o adolescente embarazada no se le podrá obligar al sometimiento de exámenes o interrogatorios denigrantes.</p>

MARCO NORMATIVO NACIONAL	DERECHO PROTEGIDO	DISPOSICIÓN
	A la salud sexual y reproductiva	<p>Art. 32.- Salud sexual y reproductiva. Todas las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional, tienen el derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva, de forma prioritaria por su madre y padre.</p>
	A la protección	<p>Art. 55.- Protección frente al abuso y explotación sexual. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación sexual.</p> <p>Art. 88.- Responsabilidad de los centros educativos públicos y privados. Las autoridades educativas también estarán obligadas a denunciar cualquier forma de amenaza o violación a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, que se realicen dentro o fuera de los centros educativos.</p>
<p>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres</p>	<p>A una vida libre de violencia</p>	<p>Art. 2.- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>Art. 9 y 10.- Tipos y modalidades de violencia. Establece los diferentes tipos y modalidades de violencia los que se puede enfrentar una niña, adolescente, joven o mujer adulta, es decir en cualquier momento de sus ciclos de vida.</p> <p>Artículo 20.- Responsabilidades en el ámbito educativo. El Ministerio de Educación a través de los programas y procesos educativos de enseñanza (...), incluirá (...) la promoción del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y de discriminación, así como la divulgación de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.</p> <p>Así mismo, deberán eliminar de todos los programas educativos las normativas, reglamentos y materiales que promuevan directa o indirectamente cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres, los esquemas de conducta, prejuicios y costumbres estereotipadas que promuevan, legitimen, naturalicen, invisibilicen y justifiquen la violencia contra las mujeres (...).</p> <p>Las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos públicos y privados, deberán adoptar las medidas necesarias para la detección y atención de los actos de violencia contra las mujeres dentro del ámbito escolar (...)</p>

MARCO NORMATIVO NACIONAL	DERECHO PROTEGIDO	DISPOSICIÓN
<p>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres</p>	<p>A la igualdad real y a la no discriminación</p>	<p>Art. 2.- Objeto de la Ley. La ley es fundamento de la Política del Estado en la materia; y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.</p> <p>Art. 17.- Criterios que orientarán la educación para la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres. No podrá impedirse a ninguna mujer, en ninguna etapa de su ciclo educativo, el acceso, permanencia y finalización de sus estudios por razones de discriminación basadas en su género. Así mismo, no podrá impedirse a mujeres, por razones de embarazo, el acceso, permanencia y finalización de sus estudios.</p>
<p>Código Penal</p>	<p>A la libertad sexual</p>	<p>Art. 158 al Art. 173-B.- Establecen los delitos relativos contra la libertad sexual, ordenando penas por los delitos de violación en menor e incapaz, otras agresiones sexuales, estupro, acoso sexual entre otros relativos.</p>

Marco Normativo Internacional

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	DERECHO PROTEGIDO	DISPOSICIÓN
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).	A la no discriminación	Art. 1.- (...) la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	A una vida libre de violencia	Art. 1.- (...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
Convención sobre los Derechos del Niño	A ser protegido contra toda forma de violencia	Art. 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

